



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2025-077-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)".*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas."*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)".*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)".*

Que, el artículo 242 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, determina: *"Actividades de gestión educativa.- Las actividades de gestión educativa son: (...) d) Dirigir y/o coordinar carreras o programas (...)".*

Que, mediante memorando Nro. MINTEL-DALDN-2021-0027-M de 08 de febrero de 2021, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información emite el siguiente criterio jurídico sobre la fecha de firma electrónica: *"(...) PRIMERA INTERROGANTE: "La firma electrónica en un documento aprueba y reconoce la información contenida en esta, en este contexto si la fecha de firma difiere de la fecha que conste en el documento no es motivo para invalidarlo." Es menester entender que, si la fecha del documento hace parte de su contenido, como es el caso de, por ejemplo, los instrumentos normativos que llevan usualmente la expresión "dado y firmado" en tal lugar y tal fecha, es responsabilidad del firmante estampar su firma electrónica en la fecha que el documento dice ser dado y firmado. Esto no es así, en contrapartida, para los documentos en los que solo se señala una fecha de elaboración, pero no una fecha de suscripción, porque como se ha explicado, la firma solo se vincula con el contenido del documento, y no con sus demás particularidades, como por ejemplo las circunstancias de su elaboración (...)".*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)".*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)".*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: “(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).”;

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Atribuciones y responsabilidades” del Rector, determina: “(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).”;

Que, el artículo 50, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: “Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, a través de oficio CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-11353, del 4 de octubre de 2021, el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, en su calidad de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en concordancia con los Arts. 46 y 47 del Estatuto, resuelve designar al señor Coronel C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a partir del 22 de octubre de 2021;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2023-108-ESPE-a-I de 26 de abril de 2023, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: “(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Marco Antonio Hernández Arauz, Magíster, Coordinador de Área de Conocimiento de Auditoría, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz (...).”;

Que, mediante Orden de Rectorado Nro. 2024-256-ESPE-a-I de 03 de octubre de 2024, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: “(...) Art. I.- Designar a partir del 04 de octubre de 2024, al Ing. Rolando Patricio Molina Díaz, Magíster, como Coordinador del Área de Conocimiento de Contabilidad del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz (...).”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCEA-2025-1059-M de 25 de febrero de 2025 el Coordinador del Área de Conocimiento de Contabilidad presenta al Infrascrito: “(...) mi renuncia formal al cargo de COORDINADOR DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE CONTABILIDAD, garantizando una transición ordenada y el cumplimiento de cualquier responsabilidad pendiente hasta dicha fecha (...).”;

Que, con memorando Nro. ESPE-REC-2025-0459-M de 28 de febrero de 2025 el Infrascrito informa al Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio: “(...) Se acepta la renuncia presentada al cargo de Coordinador del área de conocimiento de contabilidad del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio, sede Matriz, por lo que agradeceré a usted señor docente, se realicen las actas de entrega recepción correspondientes con el Coordinador del área de conocimiento de contabilidad encargada/a que designe el Director del Departamento, a fin de no perjudicar el correcto funcionamiento y continuidad de las actividades académicas del departamento (...).”;

Que, con memorando Nro. ESPE-UTHM-2025-1857-M de 20 de marzo de 2025, la Directora de la Unidad de Talento Humano, Subrogante verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para el cargo de Coordinador de las Áreas de Conocimiento de Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz. ;

Que, a través de Informe Nro. ESPE-DCEA-2025-102 de 24 de marzo de 2025, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, en relación a la designación de Coordinador de las Áreas de Conocimiento de Contabilidad y Auditoría del citado Departamento, previa exposición de motivos concluye: "(...) 1. Con Memorando Nro. ESPE-DCEA-2025-1059 del 25 de febrero de 2025 el Ing. Rolando Molina actual Coordinador del área de Contabilidad presenta al señor Rector la renuncia al cargo de Coordinador de Área de Contabilidad; con Memorando Nro. ESPE-REC-2025-0459-M del 28 de febrero de 2025, el señor Rector, Grnl. C.S.M Víctor Villavicencio Álvarez acepta la renuncia del Ing. Rolando Molina, al cargo de Coordinador del área de conocimiento de contabilidad. 2. La Dirección del DCEA con el fin de optimizar los recursos humanos institucionales, ha visto la conveniencia institucional de nombrar un solo Coordinador para las dos Áreas de Conocimiento; Contabilidad y Auditoría; el Área de Conocimiento de Contabilidad está conformada por 18 docentes y el Área de Conocimiento de Auditoría con 6 sumando un total de 24 docentes, los mismos que pueden ser administrados a través de un solo Coordinador de Área. 3. Se presenta la terna propuesta con personal de docentes que cumplen con lo establecido en los Reglamentos y Estatutos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y se anexa la documentación de respaldo para su verificación. (...)". A su vez recomienda: "(...) 1. Muy respetuosamente me permito recomendar a usted mi Coronel, para el cargo se considere al primer docente de la terna propuesta, Ing. Washington Aníbal Altamirano Salazar, Ph.D, como Coordinador del Área de Conocimiento de Contabilidad y Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría del DCEA, por cuanto, cuenta con el conocimiento, la experiencia y disponibilidad correspondiente. 2. Se realice el trámite respectivo, a fin de que se genere la Orden de Rectorado, nombrando al nuevo/a Coordinador del Área de Conocimiento de Contabilidad y Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría, del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio. 3. Se deroguen todas aquellas Órdenes de Rectorado anteriores y las que se opongan a la nueva Orden de Rectorado que se genere. (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEA-2025-1760-M de 24 de marzo de 2025, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio; solicita al Vicerrector de Docencia: "(...) se digne disponer a quien corresponda se realice el trámite correspondiente, a fin de que se designe mediante Orden de Rectorado al Coordinador/a del Área de Conocimiento de Contabilidad y Coordinador/a del Área de Conocimiento de Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio - DCEA. (...)";

Que a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2025-1156-M de 25 de marzo de 2025, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud de designación de designación de Coordinador de las Áreas de Conocimiento de Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; solicita al Vicerrector Académico General: "(...) se digne disponer el trámite correspondiente, a fin de alcanzar de la máxima Autoridad, la designación mediante Orden de Rectorado del Coordinador de las áreas de conocimiento en mención; para la cual se remite la documentación habilitante correspondiente de la siguiente terna propuesta en orden de prelación (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2025-0668-M de 31 de marzo de 2025, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador de las Áreas de Conocimiento de Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 50, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Ing. Washington Aníbal Altamirano Salazar, Ph.D. como Coordinador de las mencionadas Áreas de Conocimiento;

Que, con fecha 01 de abril de 2025, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2025-0668-M; se dio la disposición a la Secretaria General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Washington Aníbal Altamirano Salazar, Ph.D., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinador de las Áreas de Conocimiento de Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- Art. 1.- Designar a partir del **23 de abril de 2025**, al Ing. Washington Aníbal Altamirano Salazar, Ph.D., como Coordinador de las Áreas de Conocimiento de Contabilidad y Auditoría del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar las Órdenes de Rectorado Nros. 2023-108-ESPE-a-1 de 26 de abril de 2023 y 2024-256-ESPE-a-1 de 03 de octubre de 2024; y, todas aquellas que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; Coordinador del Área de Conocimiento de Contabilidad (saliente); Coordinador del Área de Conocimiento de Auditoría (saliente); Coordinador del Área de Conocimiento de Contabilidad y Auditoría (entrante); Director de Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 21 de abril de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.

Elaborado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma  
Secretaria General

Revisado por:

Abg. Melanee Auz Vaca  
Asesora de Rectorado